**TRABAJO EN CLASE NOV. 2**

**Realizado por:**

- Hellen Margarita Castellar Castillo.

- Jickson Javier Ramos Guerra.

1. (F) La obligación tributaria Formal hace referencia a la obligación de tributar, es decir pagar un impuesto.
2. (F) La obligación tributaria sustancial hace referencia a los procedimientos que el obligado debe seguir para cumplir con el pago de la obligación.
3. (V) La obligación tributaria surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado.
4. (V) La administración tributaria tiene como atribuciones: Recaudar, Fiscalizar, Determinar, Sancionar, Discutir, Cobar y Devolver.
5. (F) Los Impuestos directos gravan los productos o servicios consumidos o adquiridos por los sujetos pasivos.
6. (F) Los impuestos indirectos gravan las riquezas y las rentas o utilidades obtenidas por las personas naturales y/o jurídicas.

**SECCIÓN 2: Seleccione la palabra con la respuesta correcta.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** |  |  | **CONCEPTO** |
| Fuentes del derecho tributario. | 1 | 2 | Es norma de normas. |
| La Constitución. | 2 | 3 | Tiene carácter general, impersonal y abstracto, es decir, trata de abarcar el mayor número de personas. El órgano competente para la creación es el Congreso de la República y la finalidad es mandar, prohibir, permitir o castigar. |
| La Ley. | 3 | 1 | La constitución, tratados internacionales, la ley, decretos leyes, decretos legislativos, decretos reglamentarios, resoluciones administrativas, acuerdos. |
| Derecho Tributario. | 4 | 5 | Dirige la ejecución de la política económica y fiscal del estado. |
| Ministerio de Hacienda y crédito Público. | 5 | 4 | Conjunto de normas y principios, que regulan las relaciones de orden tributario, que surgen entre la administración y el contribuyente Dirige la ejecución de la política económica y fiscal del estado. |

***Responda las siguientes preguntas:***

1. **¿Qué es un impuesto?**

* Un impuesto es una imposición que se le hace a los ciudadanos, es decir, es un tipo de tributo por parte del estado que 1). Obliga a las personas a pagarlo 2). No tiene una contraprestación directa, es decir, que el contribuyente no recibe nada a cambio y 3). No cuenta con una destinación específica, esto quiere decir que el contribuyente no tiene claridad de la destinación del mismo, es el Estado quien decide qué hacer con ellos. Los impuestos se caracterizan por ser obligatorios, no tener contraprestación directa y no tener destinación específica.

1. **¿Qué son tasas?**

* Es un pago que el contribuyente hace al Estado por un servicio que este le está prestando, es decir, una contraprestación. Este tipo de tributo es teóricamente voluntario y tiene una destinación específica, esto es, invertir para mejorar la prestación del servicio, por ejemplo, tasa de aseo, los peajes, aeroportuario, etc.

1. **¿Qué son contribuciones?**

* Es el tributo cuya obligación la generación de beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades por parte del Estado y se caracteriza por ser de pago obligatorio y por tener una contraprestación.

Dentro de las contribuciones existen las fiscales y las parafiscales. Las fiscales son aquellas que se relacionan con la valorización y las parafiscales aquellas que afectan a un determinado grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. Estas incluyen las contribuciones de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación, SENA e ICBF.

1. **¿Qué son tributos?**

* Los tributos son la principal fuente de ingreso y financiación que tiene el Estado por parte de los ciudadanos para operar y cumplir con sus distintas obligaciones hacia los mismos, es decir, es el recaudo de dinero que le permite al Estado redistribuir de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento el dinero de su país.

Los tributos son importantes porque el Estado tiene obligaciones con los ciudadanos, por ejemplo, proveer educación, salud, seguridad y demás bienes y servicios que las personas necesitamos para nuestro diario vivir, y para cumplir con estas obligaciones el Estado necesita fuentes de ingreso, es decir, los tributos. Con relación a estos últimos, no se deben ver como una carga, sino que se deben apreciar desde su propósito, esto es, la forma en la que nosotros los ciudadanos contribuimos al Estado en la garantía de tener una vida de calidad.

1. **¿Cuáles son los elementos de la obligación tributaria y en qué consisten?**

* **Sujeto activo:** Es quien tiene la potestad tributaria, es decir, la facultad de crear y regular un determinado impuesto. Asimismo, es el acreedor que tiene el poder de exigir la prestación económica materializada con el tributo y cuenta con la facultad de disponer del mismo (Pinillos, s.f).
* **Sujeto pasivo:** Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyentes o de responsable (Así se hace, s.f).
* **Hecho generador:** Es el principal elemento identificador de un gravamen, es decir, es la situación de hecho que indica la capacidad contributiva que la ley establece de manera abstracta como situación susceptible de generar la obligación tributaria (Pinillos, s.f).
* **Base gravable:** Es la magnitud o la medición del hecho gravado, a la cual se le aplica la correspondiente tarifa para liquidar el monto de la obligación tributaria, es decir, se trata de la cuantificación del hecho gravable sobre el que se aplica la tarifa.
* **Tarifa:** Es la magnitud o el monto que se aplica a la base gravable y determina el valor final del tributo que debe sufragar el contribuyente.

1. **Mediante que decreto se aprobó la creación del Estatuto Tributario.**

Mediante el Decreto Ley 624 de 1989, “por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales” se aprobó la creación del mismo estatuto. Por medio de este decreto se abordan todas las especificaciones en materia tributaria que tienen que ver con el perfil de los contribuyentes, los responsables, las cargas tributarias, etc.

1. **Porque son importantes los principios del derecho tributario.**

Los principios del derecho tributario son importantes porque permiten tener cierto control y manejo de la recaudación de los impuestos, su uso o aplicación y, además, buscan un equilibrio y una justicia tributaria equitativa y justa. Por otro lado, permite que la ley y el derecho regulen su comportamiento, es decir, que intenta buscar un fin sin vulnerar los derechos de los demás, teniendo en cuenta el derecho de la igualdad, la equidad y la justicia y, por último, permite la participación común y colectiva de los ciudadanos al aportar fondos para que luego el estado pueda invertir en la sociedad y de esta forma buscar el bien común.

**Coloque el principio tributario de acuerdo al concepto.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio** |  |
| Progresividad | Recaudar los tributos al menor costo posible. |
| Legalidad | Mismo tratamiento tributario a quienes se hallan en iguales condiciones. |
| Eficiencia | Toda norma tributaria que sea expedida, empezara a regular a partir de su entrada en vigencia. |
| Equidad | La creación, modificación o derogatoria de todo tributo, debe hacerse por Intermedio de una ley. |
| Irretroactividad | El impacto del gravamen debe recaer sobre aquellos que tienen mayor capacidad económica. |

**BIBLIOGRAFÍA.**

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Así se hace. (s. f). DECRETO NÚMERO 6-91 CÓDIGO TRIBUTARIO. <https://asisehace.gt/media/codigo%20tributario%20decreto%206-91.pdf>